Casablanca
Municipalidad
con su gente

002576

DECRETO ALCALDICIO

Casablanca, 21 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Que la Cuarta Compañía de Bomberos de Casablanca tiene interés de organizar una peña folclórica, con el objeto de financiar la construcción de portones para frontis de dicha institución.

2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS,** Rut. N° 71.832.700-8 para realizar peña folclórica, para el día 08 de septiembre de 2012 desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs del día domingo 09 de septiembre del año en curso, en cuartel de la misma compañía, ubicado en Villa El Rocío de esta comuna, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ASESOR JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
jurídico